

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria

1571 *EDICTO de 14 de enero de 2010, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0001286/2008.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

JUICIO: ordinario 0001286/2008.

PARTE DEMANDANTE: D./Dña. Hotel Vecindario Aeropuerto, S.A.

PARTE DEMANDADA: D./Dña. Visig Operaciones Aéreas, S.A.

SOBRE: recl. cantidad-200 millones ptas.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda, y en su virtud:

Primero.- Condenar a Visig Operaciones Aéreas, S.A. a pagar veintinueve mil seiscientos cuarenta y nueve euros con tres céntimos (29.649,03 euros) a Hotel Vecindario Aeropuerto, S.A.; más los intereses legales desde el 31 de enero de 2008, devengando los intereses ya vencidos a 31 de julio de 2008 nuevos intereses.

Segundo.- Condenar al pago de las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, indicándoles que no es firme y contra ella cabe interponer

recurso de apelación del que conocería la Ilma. Audiencia Provincial de Las Palmas. En su caso, el recurso de apelación se preparará ante este tribunal dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la notificación. La admisión del recurso precisará que, al anunciarse el mismo, se haya consignado en la oportuna entidad de crédito y en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de depósito, de 50 euros, lo que deberá ser acreditado.

Archívese el original de esta resolución en el Libro de sentencias y póngase testimonio literal en los autos de su razón.

Así, por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación a la entidad Vising Operaciones Aéreas, S.A.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

DILIGENCIA.- En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de enero de 2010.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.